

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0295

08 DE MAYO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) NATALIA GIRALDO GAVIRIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES.PQRDS.1314 DEL 29 DE ABRIL 2019**

Persona a notificar: NATALIA GIRALDO GAVIRIA

Dirección de notificación usuario **URB NUEVO RECREO, MZ B CS 22 PISO 1**

Funcionario que expidió el acto: HUBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Cargo: Profesional Especializado

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dirección Comercial

Armenia, 08 de Mayo de 2019

Señor:

NATALIA GIRALDO GAVIRIA
URB NUEVO RECREO, MZ B CS 22 PISO 1
Teléfono: 3015151586
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RES.PQRDS.1314 DEL 29 DE ABRIL 2019.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0295 correspondiente al **RES.PQRDS.1314 DEL 29 DE ABRIL 2019. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA N° 65564-116874”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dirección Comercial

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN

MATRÍCULAS 65564 y 116874

El Profesional Especializado adscrito a la oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que la señora NATALIA GIRALDO GAVIRIA, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con los hechos manifestados y las pretensiones solicitadas de manera verbal ante la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto de los predios ubicados en **URB NUEVO RECREO, MZ B CS 22 Y MZ B CS 22 P 2 identificados con matrículas N°65564 y 116874.**
2. Que revisado en el sistema de la entidad el predio se encuentra en mora del periodo actual.
3. Que se procedió a Enviar visita de verificación al predio y esta arrojó lo siguiente:
MATRÍCULA N° 65564 “LEC 831....PERSONAS 3...MEDIDOR NORMAL..SURTE P2...INTERNAS NORMALES..MEDIDOR TROCADO CON LAS FACTURAS DEL PISO 1...CANCELAN CON MATRICULA 116874...FAVOR CORREGIR NÚMEROS DE PISO EL MEDIDOR DEL P1 ES SERIE 11-036233 LECT 831.”
4. Que la ley 142 de 1994 artículo 146 establece que: *“La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumó sea elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario”.*
5. Que de conformidad con la visita de verificación se procederá al corregir la dirección, serie y lectura de los predios.
6. Que de acuerdo con la ley 142 de 1.994, es obligación legal de las Oficinas de Peticiones Quejas y Reclamos, resolver sobre los reclamos que presenten con respecto a la facturación.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a las pretensiones de la peticionaria NATALIA GIRALDO GAVIRIA y se ordenará corregir por parte del área encargada, las direcciones de los predios identificados con matrículas N°65564 y 116874.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al área de facturación realizar lo siguiente:

- 1- Cambio de dirección a la matrícula N°65564 así: **URB NUEVO RECREO, MZ B CS 22 PISO 2. Serie 051213 lectura 2341**
- 2- Cambio de dirección a la matrícula N°116874 así: **URB NUEVO RECREO, MZ B CS 22 PISO 1. Serie 11-036233 lectura 831**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora NATALIA GIRALDO GAVIRIA de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de Apelación ante el suscrito funcionario de Peticiones Quejas y Reclamos dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este acto, para lo que deberá pagar los cargos que no son objeto de recurso en los términos del ARTÍCULO 155 de la ley 142 de 1.994.

Dado en Armenia, Q., a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de PQRDS No. _____ de 2019, haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a).

Notificador (a).

Citación de Notificación Personal No. 1315 de 29/04/2019

Armenia, 29 de Abril de 2019

Señor:
NATALIA GIRALDO GAVIRIA
URB NUEVO RECREO, MZ B CS 22 PISO 1
Teléfono: 3015151586
Armenia, Quindío

ASUNTO: ASUNTO: Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 1314.

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el PISO 3 C.C DEL CAFÉ CR 18 CL 17 ESQUINA, a fin de notificarse personalmente de la Resolución PQRDS 1314 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULAS INTERNAS 65564 y 116874”.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial